

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 7/23

Fecha: indicada en la Firma Electrónica

Sig: CMR/PJ

Nº Expediente: XP0980/2022

Asunto: Aprobación de expediente de contratación y gasto del contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA"**, por el procedimiento abierto supersimplificado, con tramitación ordinaria y plurianual.

Visto lo establecido en la disposición adicional segunda, punto 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP), así como en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de la Resolución nº 15/22 de 13/10/22, de inicio del expediente del servicio denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA"**, y en relación con el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular a los titulares de las distintas Consejerías de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2019.

Resultando que, con fecha 10 de febrero de 2023 y código seguro de verificación (CSV) 8Ydau+0mSkd7IXrvkm4Qgg==, la Jefa de Servicio de Formación y Prevención, emite un informe-propuesta que motiva suficientemente la necesidad de contratación del servicio de prestación de la especialidad preventiva de medicina del trabajo al personal del Cabildo de Gran Canaria.

El citado informe propuesta técnico se estima parte de esta resolución y como tal integra su contenido, constando en el expediente de su razón.

Visto el informe de fiscalización favorable del expediente de contratación realizado por la Asesoría Jurídica de fecha 21 de diciembre de 2022.

Visto el informe de fiscalización favorable del expediente de contratación realizado por la Intervención General con fecha 14 de febrero de 2023.

Por todo ello, **RESUELVO:**

Primero **Aprobar** el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el expediente para la contratación del servicio denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA"** así como la aplicación del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Corporación, junto a su cuadro de características, todo ello con un valor estimado del contrato de ocho mil trescientos veintiseis euros con sesenta céntimos (8.326,60 €) y con un presupuesto base de licitación que asciende a ocho mil quinientos cuarenta y tres euros con cuarenta céntimos (8.543,40 €), y estando los suministros sujetos a un IGIC variable según el producto, pudiendo ser de un 3% o bien estar exento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

Bravo Murillo, 23- semisótano
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 9421, Fax: 928 21 96 75
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	NCZJNSQr6atXi0VV3W4Kzg==	Fecha	15/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Cristina Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Formacion y Prevencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NCZJNSQr6atXi0VV3W4Kzg=	Página	1/2



4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, que habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 02061/920/221060023: "Productos farmacéuticos y material sanitario. Formación y Prevención" del presupuesto de la Corporación.

Este presupuesto base de licitación tiene carácter de máximo, por estar subordinado al número total de peticiones de material según las necesidades de esta Administración.

Segundo: **Aprobar** el expediente de contratación referido, procediendo a su convocatoria mediante procedimiento abierto supersimplificado, con tramitación ordinaria y plurianual.

La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, la Corporación contraerá la obligación de consignar anualmente en los presupuestos las cuantías suficientes para dar efectividad a los gastos que exige la contratación, al alcanzar varios ejercicios.

Tercero: Dar traslado a la Intervención General y al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos.

Dado por la Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 31 de julio de 2019, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN
PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de
31 de julio de 2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Margarita González Cubas

Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	NCZJNSQr6atXi0VV3W4Kzg==	Fecha	15/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Cristina Monzon Ramos - Jefe/a Serv. Formacion y Prevencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/NCZJNSQr6atXi0VV3W4Kzg=	Página	2/2

